



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo de fecha 27 de octubre de 2021, se acordó aprobar el inicio del expediente de declaración como parcela sobrante del terreno público, propiedad municipal, sito en la calle Prado y delimitado al este por un muro de hormigón, al norte mediante muro de hormigón de altura variable que arranca desde 1 metro hasta 3 metros aproximadamente, al sur la fachada norte del edificio colindante de dos alturas (calle Prado, n.º 12 y al oeste con la calle Prado).

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

En Villalmanzo, a 28 de octubre de 2021.

El alcalde,
José Luis Ortega García